

	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA		
DIRECCION GENERAL 100	COMUNICACIONES Comunicaciones Externas 46-01	Fecha:	08-10-2012
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	318
		Página:	1 de 1
		Versión:	01 de 29-09-2011

Señores

CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

E.S.D

ASUNTO: CUESTIONARIO SOBRE DISCAPACIDAD

Respetados Concejales.

En atención al Acuerdo 039 del 29 de diciembre de 2.011, el cual modifica el artículo segundo del Acuerdo 053 del 10 de diciembre de 2010, en lo relacionado con las acciones tomadas por el IMEBU en la política de discapacidad, me permito informar:

La discapacidad, ha sido una política prioritaria para el IMEBU; es así que al interior de la misma se genera acompañamiento, asesoría, capacitación y formación empresarial al personal que lo requiere. Contamos con un equipo de profesionales del Instituto y estudiantes y profesionales de diferentes Entes Municipales y Nacionales, como el SENA, UDES, U,T,S, con los cuales tenemos Convenios, para el desarrollo y fortalecimiento Empresarial entre otros, lo que nos permite una cobertura amplia en el área urbana y rural del Municipio de Bucaramanga; **ES POR ESO QUE EN NUESTRAS AGENDAS SIEMPRE ESTA.**

Tener en cuenta esta población de discapacidad en los convenios que celebremos.

Prioridad en los créditos otorgados

Tenerlos en cuenta en los diferentes eventos feriales que organiza la Alcaldía de Bucaramanga, entre otros.

Presupuestalmente el IMEBU, no cuenta con un rubro presupuestal definido para la discapacidad, por cuanto todos los programas que maneja el Instituto son incluyentes.

Cordialmente,

CRISTIAN RUEDA RODRÍGUEZ

Director – IMEBU

Proyecto: JAC